

## ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

La subsecretaria general de acuerdos, Priscila Cruces Aguilar, por instrucciones del magistrado presidente, Gilberto de G. Bátiz García, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción del magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera<sup>1</sup>, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los expedientes siguientes:

- Incidente del **SUP-JLI-31/2025**
- **SUP-RAP-22/2026 y SUP-RAP-25/2026 acumulados**

En primer lugar, el proyecto incidental del expediente **SUP-JLI-31/2025**, circulado por el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, sostiene lo siguiente:

**SUP-JLI-31/2025-2. Incidente de incumplimiento de sentencia.**

**PRIMERO.** Se tiene en vías de cumplimiento la sentencia principal y la sentencia incidental en términos de lo precisado.

**SEGUNDO.** Se ordena al INE a que emita a la brevedad la respuesta relativa a la procedencia o improcedencia sobre la solicitud de pago de la CTRL.

**TERCERO.** El INE debe informar a esta Sala Superior sobre el cumplimiento que dé a la presente resolución.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-RAP-22/2026 y acumulado**, circulado por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, sostiene lo siguiente:

**SUP-RAP-22/2026 y acumulado. Acuerdo de Sala.**

**PRIMERO.** Se acumulan las demandas.

**SEGUNDO.** Las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondientes a la Cuarta y Quinta Circunscripciones Plurinominales, con sede en la Ciudad de México y Toluca, Estado de México, respectivamente, son las competentes para conocer de los recursos de apelación.

**TERCERO.** Remítanse las constancias de los expedientes a la Secretaría General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, para que realice el trámite correspondiente.

Los proyectos de la cuenta fueron aprobados por **unanimidad de votos**.

A las nueve horas con veinte minutos del veintinueve de enero de dos mil veintiséis, se terminó de recabar la votación correspondiente.

---

<sup>1</sup> Por encontrarse en período vacacional.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 270 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 24, fracciones I, II y XIV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Gilberto de G. Bátiz García y la subsecretaria general de acuerdos, Priscila Cruces Aguilar.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

**Magistrado Presidente**

Nombre: Gilberto De Guzmán Bátiz García

Fecha de Firma: 29/01/2026 12:51:28 p. m.

Hash: 2QWnCiBLTumGHckWMODhKUpzePq4=

**SubSecretaria General de Acuerdos**

Nombre: Priscila Cruces Aguilar

Fecha de Firma: 29/01/2026 01:59:31 p. m.

Hash: 2JIEtToE5njDR4tqN6fB2WFqf67g=